



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7323

Despido/Ceses en General 491/2014

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000491 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANA MARIA LLABRES PUJOL contra la empresa GEN OLI BALEAR, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancias de D^a. ANA MARÍA LLABRÉS PUJOL contra GEN OLI BALEAR, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora demandante realizado con efectos de 07/04/2014 y, no siendo posible la readmisión de la misma en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a la demandante en la cantidad de 2.241,62 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GEN OLI BALEAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

